

0000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑIA CEALIMIDIG S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CEALIMIDIG S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de abril de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 90-2-1-1-001279 el 11 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1.280 L.I. el 18 de mayo de 1990.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CEALIMIDIG S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la actividad agrícola, de siembra, cosecha y distribución de toda clase de productos agrícolas, sean éstos de ciclo corto, mediano o largo; importación y exportación de toda clase de productos agrícolas y pecuarios sean en estado natural o industrializados; de productos geológicos, mineros, pesticidas, fertilizantes, implementos agrícolas, silos, de máquinas maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios; importación, exportación de materias primas para las industrias y de insumos para la explotación agropecuaria; a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos, así como la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas a la transformación y comercialización de los mismos; la importación de todos los materiales, herramientas, maquinarias y naves para la explotación bioacuática; exportación de las especies bioacuáticas en estado natural o industrializados, exportación, importación, distribución y venta de licores, perfumes, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferretería, electrodomésticos, libros, bienes que se expenden en bazar, autos, automóviles sus accesorios y repuestos, madera, balsa, de máquinas, maquinarias y demás bienes necesarios para la construcción de obras civiles como carreteras, puentes, edificios, aeropuertos, puertos marítimos y fluviales, terminales terrestres, acueductos, oleoductos, ganado, aves, piedras y metales preciosos, artículos para el hogar y la oficina, equipos electrónicos prestación de servicios sea de obreros, secretarias, personal semicalificado, técnicos en especialidades, personal administrativo en general; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implementación de sistemas, prestación de servicios de computación; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, casinos, salas de juego; industrialización y comercialización de productos textiles, plásticos de papel, agrícolas, ganaderos, forestales, la compra, venta y administración de bienes inmuebles sean éstos urbanos o rurales; invertir, adquirir, negociar títulos de acciones, participaciones, cuotas sociales de cualquier clase de sociedad, cédulas hipotecarias, bonos certificados de abonos tributario y todo tipo de papeles o valores fiduciarios, sin que se dedique a la intermediación financiera, ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad, la agencia y representación de compañías y empresas nacionales y extranjeras que guarden relación con este objeto podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionados con sus objetivos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos por la ley y como medio para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas podrá intervenir en la constitución de sociedades.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente Ejecutivo. Individualmente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes de la Compañía, correspondiéndole esta atribución a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, mayo 28 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Año VII - N° 2415

Ecuador, MARTES 12 DE JUNIO 1990

Precio S/. 100,00

MERCANTIL ANTO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión